



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

08 MAYO 2025

RECIBIDO
Firma: Hora: 5:04 pm

**PROYECTO DE LEY QUE PERMITE A LA
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ PRESTAR
SERVICIOS DE SEGURIDAD EN
ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN
LOS DÍAS LIBRES.**

Los Congresistas de la República integrante del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, a iniciativa del congresista, Nivardo Edgar Tello Montes, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

**LEY QUE PERMITE A LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ PRESTAR SERVICIOS DE
SEGURIDAD EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS DÍAS LIBRES.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley, tiene por objeto modificar la Sexta Disposición Complementarias Finales, referidos a los Servicios Policiales Extraordinarios, para establecer normas que permitan a la Policía Nacional del Perú, prestar servicios de seguridad en entidades públicas y privadas en los días libres, considerándose en vacaciones, permiso o franco y de manera voluntaria del personal policial sin estar sujeto a convenio interinstitucional con el Ministerio del Interior.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La iniciativa legislativa, tiene la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de la población peruana en la lucha contra la delincuencia y de cualquier acto delictivo. Es por ello, que la modificación de la norma busca establecer que la Policía Nacional del Perú, pueda prestar servicios de seguridad en entidades públicas y privadas en los días libres, considerándose en vacaciones, permiso o franco, de manera voluntaria del personal policial, sin estar sujeto a convenio interinstitucional con el Ministerio del Interior.

La iniciativa legislativa, está en concordancia con nuestro marco constitucional, el derecho de trabajar libremente, así como, el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise con sujeción a ley.

Artículo 3. Servicios Policiales Extraordinarios.

Se modifica la sexta Disposición Complementarias Finales, en los Servicios Policiales Extraordinarios, con el siguiente texto:

SEXTA.- Servicios Policiales Extraordinarios

La Policía Nacional del Perú, a través del personal policial que se encuentre de vacaciones, permiso o franco y de manera voluntaria, podrá prestar servicios policiales extraordinarios en entidades del Sector Público y/o del Sector Privado, en situaciones que puedan comprometer y/o afectar el orden público y la seguridad ciudadana. La prestación de servicio no estará

sujeto a ningún convenio interinstitucional con el Ministerio del Interior, siendo el trato directo con el personal policial de la Policía Nacional del Perú o comisario de la jurisdicción del distrito, dicha prestación de servicio y acuerdo se sujetará a la regulación y control interno sobre la materia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Vigencia de la Ley

La presente Ley, entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano". Así mismo, deróguese y deje sin efecto, según corresponda todas las normas legales y reglamentos que se opongan a la presente ley.



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/05/2025 17:10:42-0500

Heidy Juárez Calle
CORRESPONDEN A
Curi de Benito
NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
Domingo de la Cruz



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de mayo de 2025

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 11062/2024-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

El día lunes 16 de diciembre del año 2024, se publica la Ley N°32197 en el diario El Peruano, el otorgamiento de una entrega económica para el personal policial que de forma voluntaria preste servicios de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y operaciones focalizadas de investigación en el marco de la lucha contra la delincuencia común y la inseguridad ciudadana y dicta otras medidas.

Así mismo, en el artículo 5, se precisa de la entrega económica para el personal policial:

La entrega económica para el personal policial que de forma voluntaria preste servicios policiales de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y operaciones focalizadas de investigación en el marco de la lucha contra la delincuencia común y la inseguridad ciudadana, debe ser registrada previo al pago en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal de quien lo otorgue.

Para tales efectos, la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la relación de beneficiarios de la citada entrega económica.

Es por ello, que la iniciativa legislativa permite que la Policía Nacional del Perú, a través del personal policial que se encuentre de vacaciones, permiso o franco y de manera voluntaria, podrá prestar servicios policiales extraordinarios en entidades del Sector Público y/o del Sector Privado, en situaciones que puedan comprometer y/o afectar el orden público y la seguridad ciudadana. La prestación de servicio no estará sujeto a ningún convenio interinstitucional con el Ministerio del Interior, siendo el trato directo con el personal policial de la Policía Nacional del Perú o comisario de la jurisdicción del distrito, dicha prestación de servicio y acuerdo se sujetará a la regulación y control interno sobre la materia.

II. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa permitirá que la población peruana pueda requerir la presencia policial tanto en el sector público y privado de forma directa, permitiendo a la Policía Nacional del Perú prestar sus servicios de seguridad privada a instituciones públicas y privadas en la lucha contra la delincuencia nacional e internacional que existe en nuestra sociedad en inseguridad ciudadana.

Los delitos cada año van incrementando siendo el hurto, robo, extorsión, sicariato, delitos contra la salud y la vida y conexos se han incrementado de manera exponencial en los últimos meses.

En el Portal Estadístico del Poder Judicial, en el ítem de resumen ejecutivo, la información presentada se ha elaborado a partir de las sentencias condenatorias consentidas y ejecutoriadas emanadas del órgano jurisdiccional y que se encuentran inscritas en el RNC desde el año 2020 hasta el año 2024. Esta información representa cantidades de personas condenadas con sentencias de prisión efectiva restrictiva de la libertad limitada condicional entre otras hasta el mes de diciembre de los años señalados. Como podemos evidenciar en el Gráfico 01.

Gráfico 01.-Total de personas con sentencia condenatoria registrada, según tipo de pena, 2020 – 2024.



Existe una tendencia ascendente en el periodo del año 2022 hasta el año 2024 de las personas condenadas con sentencia consentida y ejecutoriada. En efecto, ha existido un aumento de 283% en la cantidad de personas con sentencia condenatoria al pasar de 43,161 a 122,295 sentencias condenatorias en el periodo analizado (ver Anexo N°1).

I. CARACTERÍSTICAS POR TIPO DE PENA

1.1 Total de personas con sentencia condenatoria según tipo de pena periodo 2020-2024

Tipo de Pena	2020	2021	2022	2023	2024
Total	43 161	92 766	120 644	125 994	122 295
Pena privativa de libertad suspendida condicional	26 579	52 633	66 439	72 374	74 254
Pena privativa de la libertad efectiva	6 110	12 560	16 153	17 465	15 566
Otros 1/	10 472	27 573	38 052	36 155	32 475

Pena restrictiva de libertad, limitativa de derechos y multas

Fuente: Base de datos del Registro Nacional del Condenas

Elaboración: Gerencia de Planificación - Subgerencia de Estadística



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.1.A Total de personas con sentencia condenatoria según tipo de pena periodo 2020-2024 (En porcentaje)

Tipo de Pena	2020	2021	2022	2023	2024
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Pena privativa de libertad suspendida condicional	78.10	76.25	68.80	62.30	56.81
Pena privativa de la libertad efectiva	16.83	16.35	15.70	15.85	20.97
Otros 1/	5.07	7.40	15.50	21.85	22.22

1/ Incluye jornada prestación servicios a la comunidad, multa, inhabilitación.

Fuente: Base de datos del Registro Nacional del Condenados

Elaboración: Gerencia de Planificación - Subgerencia de Estadística

1.2 Total de personas con sentencia condenatoria según tipos de delitos periodo 2020-2024

Título	2020	2021	2022	2023	2024
Total	43 161	92 766	120 644	125 868	122 036
Delitos Ambientales (Artículo 304 al 314-D)	392	692	1 258	1 313	1 267
Delitos Contra el Derecho de Sufragio (Artículo 354 al 360)		1			
Delitos Contra el Estado y la Defensa Nacional (Artículo 325 al 345)		5	4	2	9
Delitos Contra el Honor (Artículo 130 al 138)	43	78	83	96	101
Delitos Contra el Orden Económico (Artículo 232 al 243)	30	31	39	45	26
Delitos Contra el Orden Financiero y Monetario (Artículo 204 al 262)	-74	-176	-249	-263	-202
Delitos Contra el Patrimonio (Artículo 185 al 208)	7 338	13 830	17 653	19 390	18 351
Delitos Contra el Patrimonio Cultural (Artículo 226 al 231)	20	78	53	57	59
Delitos Contra la Administración Pública (Artículo 361 al 426)	1 925	3 971	5 422	5 661	5 315
Delitos Contra la Confianza y la Buena Fe en los negocios (Artículo 209 al 215)	74	150	187	201	156
Delitos Contra la Dignidad Humana (Artículo 129-A al 129-P)				2	
Delitos Contra la Familia (Artículo 139 al 150)	11 363	23 680	28 507	31 411	37 252
Delitos Contra la Fe Pública (Artículo 427 al 439)	1 130	2 235	3 411	4 115	3 729
Delitos Contra la Humanidad (Artículo 319 al 324)		9		7	14
Delitos Contra la Libertad (Artículo 151 al 184)	2 423	2 371	2 411	2 638	2 944
Delitos Contra la Seguridad Pública (Artículo 273 al 303-B)	4 240	8 774	12 348	11 075	13 148
Delitos Contra la Tranquilidad Pública (Artículo 315 al 318)	100	168	279	319	382
Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (Artículo 106 al 129)	14 146	34 420	44 509	41 609	35 492
Delitos Contra la Voluntad Popular (Artículo 354 al 360)	38	46	41	55	85
Delitos Contra los Derechos Intelectuales (Artículo 216 al 225)	146	166	163	182	166
Delitos Contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional (Artículo 346 al 353)			1		3
Delitos Tributarios (Artículo 262 al 272)	16	30	39	56	168
Faltas (Artículo 440 al 452)	449	619	964	663	538
Leyes Especiales	175	336	610	746	529

No incluye testarías

Fuente: Base de datos del Registro Nacional del Condenados

Elaboración: Gerencia de Planificación - Subgerencia de Estadística

1.2.A Total de personas con sentencia condenatoria según tipo de delitos período 2020-2024 (En porcentaje)

Título	2020	2021	2022	2023	2024
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Delitos Ambientales (Artículo 304 al 314-D)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Delitos Contra el Derecho de Sufragio (Artículo 354 al 360)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra el Estado y la Defensa Nacional (Artículo 325 al 345)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra el Honor (Artículo 130 al 130)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra el Orden Económico (Artículo 232 al 243)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra el Orden Financiero y Monetario (Artículo 244 al 261)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra el Patrimonio (Artículo 185 al 208)	0.17	0.15	0.15	0.15	0.15
Delitos Contra el Patrimonio Cultural (Artículo 226 al 231)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra la Administración Pública (Artículo 361 al 416)	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
Delitos Contra la Confianza y la Buena Fe en los negocios (Artículo 209 al 215)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra la Dignidad Humana (Artículo 129-A al 129-P)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra la Familia (Artículo 139 al 150)	0.26	0.26	0.24	0.27	0.31
Delitos Contra la Fe Pública (Artículo 427 al 439)	0.03	0.02	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra la Humanidad (Artículo 319 al 324)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra la Libertad (Artículo 151 al 184)	0.03	0.00	0.04	0.04	0.04
Delitos Contra la Seguridad Pública (Artículo 273 al 303-B)	0.10	0.09	0.10	0.10	0.11
Delitos Contra la Tranquilidad Pública (Artículo 315 al 318)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (Artículo 106 al 129)	0.33	0.37	0.37	0.33	0.29
Delitos Contra la Voluntad Popular (Artículo 354 al 360)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra los Derechos Intelectuales (Artículo 216 al 225)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional (Artículo 346 al 353)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Delitos Tributarios (Artículo 262 al 272)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Faltas (Artículo 440 al 452)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00
Leyes Especiales	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00

No incluye tentativas

Fuente: Base de datos del Registro Nacional del Condenados

Elaboración: Gerencia de Planificación - Subgerencia de Estadística

1.3 Total de personas con sentencia condenatoria según distrito judicial período 2020-2024

Distrito Judicial	2020	2021	2022	2023	2024
Total	63 161	92 766	120 644	125 058	122 036
AMAZONAS	610	1 624	1 876	1 790	1 740
ANCASH	1 489	3 495	2 566	2 768	2 975
APURIMAC	791	1 554	2 824	2 768	3 142
AREQUIPA	1 789	3 723	4 754	5 140	4 673
AYACUCHO	499	2 148	2 675	3 183	2 995
CAJAMARCA	798	3 883	2 593	2 734	3 334
CALLAO	1 197	1 584	2 169	2 471	2 555
CANETE	503	1 030	1 618	1 736	1 880
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA		31	196	186	232
CSN PENAL ESPECIALIZADA					14
CUSCO	4 491	10 343	11 651	10 191	7 867
DELSANTA	1 026	1 853	3 348	2 986	2 725
IGUANCAVELICA	455	1 135	1 174	1 042	1 168
IRIMAYO	1 053	2 708	3 881	4 101	4 359
IRIMAYO	1 305	2 080	1 568	3 182	2 772
HUALLA	3 644	5 307	7 342	7 216	7 059
ICA	1 483	3 701	5 226	5 485	4 692
JUNIN	1 646	4 522	5 445	7 144	6 591
LA LIBERTAD	3 108	7 082	8 817	8 975	9 522
LAMBAYEQUE	3 239	5 793	8 548	9 488	8 458
LIMA	949	5 373	6 775	7 824	6 830
LIMA ESTE	2 861	4 288	5 139	4 639	5 019
LIMA NORTE	733	1 196	1 004	3 154	3 239
LIMA SUR	623	961	1 130	1 335	1 712
LORETO	435	1 109	1 744	1 373	1 623
MADRE DE DIOS	207	635	472	561	491
MOQUEGUA	291	674	900	918	933
PASCO	935	2 497	3 160	3 104	2 388
PIURA	462	1 144	1 730	1 434	2 188
PUENTE PIEDRA - VERTAMILLA	942	2 072	2 442	3 039	2 589
PUNO	1 656	4 115	5 192	5 520	4 641
SAN MARTIN	586	1 634	2 630	2 427	2 615
SELVA CENTRAL					
SISTEMA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS	9	30	1		
SULLANA	404	707	1 048	1 215	2 087
TACNA	765	1 398	1 482	1 828	1 746
TUMES	937	1 389	1 588	1 487	1 144
UCAYALI	836	2 460	2 535	2 675	3 507

No incluye tentativas

Fuente: Base de datos del Registro Nacional del Condenados

Elaboración: Gerencia de Planificación - Subgerencia de Estadística

1.3.A Total de personas con sentencia condenatoria según delitos período 2020-2024 (En porcentaje)

Delitos (Judicial)	2020	2021	2022	2023	2024
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
AZAYUELAS	1.43	1.75	1.51	1.47	1.43
ANCASH	3.65	3.24	2.13	2.28	2.44
APURIMAC	1.83	1.65	2.34	2.30	2.57
AREQUIPA	4.14	4.05	3.04	4.09	3.83
AYACUCHO	1.16	2.31	2.37	2.53	2.45
CAJAMARCA	1.78	2.03	2.14	2.21	2.73
CALLAO	2.77	1.71	1.80	1.94	1.09
CARTE	1.17	1.13	1.34	1.38	1.54
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA	0.00	0.02	0.18	0.15	0.19
CSEI PENAL ESPECIALIZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
CUSCO	10.41	11.13	9.02	8.10	6.45
DEL SANTA	2.38	2.00	2.78	2.37	2.23
HUANCAVELICA	1.05	1.22	0.97	0.83	0.96
HUANUCO	2.46	2.92	1.71	1.26	1.57
HUÁURA	3.07	2.25	2.13	2.53	2.27
ICA	8.44	5.72	6.09	5.73	5.81
JUNIN	3.45	3.39	4.38	4.36	3.84
LA LIBERTAD	3.61	4.67	4.51	5.68	5.40
LAMBAYQUE	7.20	7.61	7.31	7.13	7.64
LIMA	7.50	6.24	7.09	7.55	6.93
LIMA ESTE	2.70	3.79	5.62	6.71	5.60
LIMA NORTE	6.63	4.55	4.26	3.84	4.11
LIMA SUR	1.70	1.29	2.40	2.51	2.65
LORETO	1.44	1.54	0.94	1.06	1.41
MADRE DE DIOS	1.01	1.20	1.45	1.09	1.33
MOQUEGUA	0.43	0.68	0.39	0.45	0.40
PASCO	0.65	0.66	0.75	0.73	0.76
PIURA	2.17	2.60	2.62	2.55	2.45
PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	1.07	1.23	1.03	1.19	1.79
PUNO	2.18	2.23	2.02	2.43	2.20
SAVI MARTIN	3.04	4.44	4.25	4.39	3.80
SELVA CENTRAL	2.28	1.76	2.16	1.93	2.14
SISTEMA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	0.02	0.02	0.00	0.00	0.00
SULLANA	0.94	0.76	0.87	0.97	1.71
TACNA	1.82	1.51	1.33	1.45	1.43
TUMBES	2.17	1.50	1.32	1.18	0.94
UCAYALI	1.91	2.63	2.18	2.28	2.07

Resolución 000000

Fuente: Base de datos del Registro Nacional de Condenados

Elaboración: Gerencia de Planificación - Subgerencia de Estadística

El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, en el marco de integrar y difundir información estadística producida por las entidades públicas, y siendo necesario visibilizar información sobre el fenómeno de la criminalidad y violencia, pone a disposición de las autoridades, usuarios y público en general, el Informe Técnico "Estadísticas de Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia, Enero Marzo 2024", una visión desde los registros administrativos, proporcionados por el Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú.

Las estadísticas de la criminalidad revelan que el país mantiene como una problemática importante la inseguridad ciudadana, la cual afecta el derecho que todo individuo tiene a la vida, a la libertad y a la seguridad. La criminalidad está constituida por los delitos denunciados ante las autoridades policiales y se expresa en diversas modalidades. Por ello, es importante analizar los diferentes aspectos circundantes de la delincuencia y criminalidad, con la finalidad de conocer la incidencia, características y las zonas geográficas donde se genera esta situación de violencia.

Este documento presenta las denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio, contra la vida el cuerpo y la salud, contra la seguridad pública, contra la libertad y otros delitos (contra la familia, contra la administración pública, la tranquilidad pública, la fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, entre otros) a los que se agregan las denuncias por vehículos robados, accidentes de tránsito, trata de personas y personas detenidas; el segundo, muestra estadísticas de las faltas registradas; en el tercero, se evidencia información cuantitativa de las bandas desarticuladas y el cuarto capítulo, revela las características de las denuncias por la violencia familiar y sexual y el perfil de las víctimas y victimarios; asimismo, se incorpora los casos de personas afectadas por violencia familiar y violación sexual, que fueron atendidos por los Centros de Emergencia Mujer-CEM.



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PERÚ: PRINCIPALES INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIOLENCIA, 2019 - 2023 Y ENERO - MARZO 2024

Indicadores	2019	2020	2021	2022	2023	2024 Ene - Mar
I DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS						
1.1 Denuncias por comisión de delitos 1/	446 508	320 819	403 071	497 561	555 228	124 951
Contra el patrimonio	296 760	189 656	247 672	316 728	375 673	89 792
Contra la vida, el cuerpo y la salud	44 983	53 927	39 502	45 141	49 303	14 508
Contra la seguridad pública	46 305	37 673	51 935	68 275	68 725	14 878
Contra la libertad	35 259	32 073	36 336	37 718	41 744	9 042
Otros 2/	23 201	27 450	27 609	23 715	19 783	8 731
1.2 Denuncias por vehículos robados	20 159	13 984	19 991	23 789	28 985	6 882
Vehículos recuperados	13 690	10 309	12 108	13 744	13 770	3 131
1.3 Denuncias de accidentes de tránsito	53 800	57 396	74 834	63 897	67 172	20 997
1.4 Denuncias de trata de personas	509	372	535	631	316	96
1.5 Personas detenidas	162 505	178 512	173 616	195 921	215 159	55 698
II DENUNCIAS POR COMISIÓN DE FALTAS						
Denuncias por faltas	84 345	49 398	54 672	55 054	56 598	13 536
III BANDAS DESARTICULADAS						
Bandas desarticuladas	4 839	3 345	4 138	4 388	7 116	1 303
IV VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL						
4.1 Denuncias por violencia familiar	276 322	238 704	240 875	231 553	175 528	61 496
Física	116 458	97 088	97 547	92 723	69 723	23 976
Psicológica	133 653	124 157	125 325	119 145	90 765	31 799
Otro 3/	26 211	17 459	18 003	19 684	15 039	5 721
4.2 Denuncias por violencia sexual	8 255	7 987	9 240	10 320	10 546	2 474
Hombre	495	486	620	622	727	157
Menor de 18 años	374	372	443	455	448	102
De 18 y más	121	114	177	167	279	55
Mujer	7 760	7 501	9 220	9 698	9 819	2 317
Menor de 18 años	4 902	4 824	5 820	6 207	5 994	1 345
De 18 y más	2 858	2 677	3 400	3 491	3 825	972
4.3 Casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer-CEM						
4.3.1 Violencia familiar	141 885	114 405	163 797	154 203	166 313	39 095
4.3.2 Violencia sexual	7 881	6 323	10 251	11 630	12 524	2 905

1/ Comprende las denuncias registradas en el Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL).

2/ Incluye delitos contra la familia, contra la administración pública, tranquilidad pública, fe pública, orden económico, orden financiero, delictos de carácter patrimonial, posesión de armas de guerra, etc.

3/ Aquellas agresiones que tienen connotación física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.

Fuente: Ministerio del Interior- Oficina de Planeamiento y Estadística y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- ALURORA.

Denuncias por comisión de delitos:

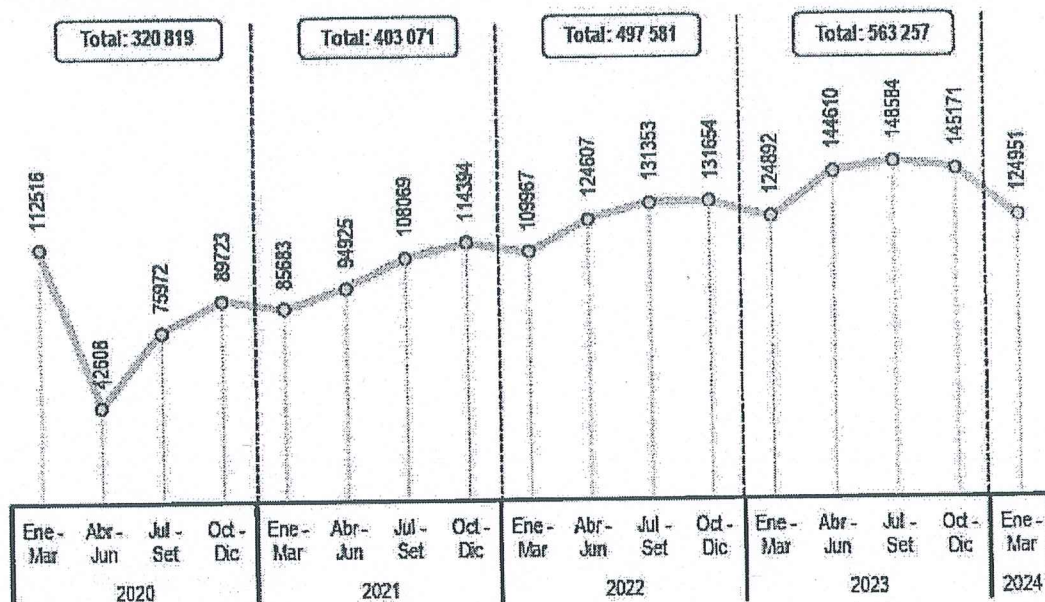
Total de denuncias por comisión de delitos registradas en el SIDPOL, los delitos son aquellas violaciones a los bienes jurídicos básicos de convivencia. Son conductas que transgreden la ley del Estado bajo amenaza de una pena.

A nivel nacional, las denuncias por comisión de delitos registradas en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú, ha venido incrementándose sostenidamente desde el año 2021, alcanzando 124 951 denuncias entre los meses de enero-marzo del año 2024, siendo mayor en 59 denuncias respecto al mismo periodo 2023 y en 14 984 (13,6%) frente a similar trimestre enero-marzo 2022.

GRÁFICO Nº 1.1

Perú: Denuncias por comisión de delitos

Trimestral: 2020 - 2023 y Enero - Marzo 2024



Nota: Información 2024 preliminar.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Denuncias según departamento:

A nivel departamental, en el periodo enero-marzo 2024, mayor cantidad de diversos delitos se produjeron en Lima Metropolitana (43 655), representó el 34,9% respecto al total nacional; siguen Lambayeque (9 297), Arequipa (7 835) y La Libertad (7 789).

En el periodo enero-marzo 2023/ enero-marzo 2024, los mayores incrementos porcentuales se registraron en Madre de Dios (58,3%), San Martín (43,6%) y Piura (40,7%).

CUADRO Nº 1.1

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según departamento

Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Departamento	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	Absoluta	Porcentual
Total	124 802	100,0	124 951	100,0	50	0,0
Amazonas	1 323	1,1	1 196	1,0	-127	-9,6
Áncash	3 912	3,1	3 317	2,7	-595	-15,2
Apurímac	942	0,8	981	0,8	39	4,1
Arequipa	8 436	6,8	7 835	6,3	-601	-7,1
Ayacucho	2 161	1,7	1 932	1,6	-229	-10,6
Cajamarca	3 897	3,1	3 277	2,6	-620	-15,9
Prov. Const. del Callao	5 130	4,1	4 398	3,5	-732	-14,3
Cusco	4 205	3,4	4 511	3,6	306	7,3
Huancavelica	521	0,4	400	0,3	-121	-23,2
Huánuco	2 954	2,4	2 588	2,1	-366	-12,4
Ica	4 951	4,0	3 693	3,0	-1 258	-25,6
Junín	6 269	5,0	6 895	5,5	626	10,0
La Libertad	7 970	6,4	7 789	6,2	-181	-2,3
Lambayeque	9 933	7,9	9 297	7,4	-636	-6,4
Lima Metropolitana 1/	42 692	34,2	43 655	34,9	963	2,3
Lima 2/	3 699	3,0	3 677	2,9	-22	-0,6
Loreto	1 832	1,5	1 614	1,3	-218	-11,9
Madre de Dios	617	0,5	977	0,8	360	58,3
Moquegua	530	0,4	718	0,6	188	35,5
Pasco	659	0,5	504	0,4	-155	-23,5
Piura	5 097	4,1	7 174	5,7	2 077	40,7
Puno	1 430	1,1	1 892	1,5	462	32,3
San Martín	1 790	1,4	2 570	2,1	780	43,6
Tacna	1 089	0,9	1 178	0,9	89	8,2
Tumbes	1 409	1,1	1 023	0,8	-386	-27,4
Ucayali	1 434	1,1	1 860	1,5	426	29,7

Nota: Información 2024 preliminar.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tipo de delito:

Las denuncias registradas con mayor frecuencia en el periodo enero-marzo 2024 fueron contra el patrimonio (89 792), representó el 71,9% del total, seguido de aquellas contra la seguridad pública (14 878), contra la libertad (9 042) y contra la vida, el cuerpo y la salud (4 508).

Según variación porcentual, en comparación con similar periodo 2023, se observó mayor incremento porcentual en delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios (126,7%), contra los derechos intelectuales (117,9%), y contra la humanidad (106,9%). Por el contrario, mayor disminución se registró en delitos contra la voluntad popular (61,2%).

CUADRO Nº 1.2

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según delito genérico

Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Delito genérico	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	Absoluta	Porcentual
Total	124 892	100,0	124 951	100,0	59	0,0
Contra el patrimonio	86 329	69,1	89 792	71,9	3 463	4,0
Contra la seguridad pública	14 132	11,3	14 878	11,9	746	5,3
Contra la vida, el cuerpo y la salud	10 383	8,3	4 508	3,6	-5 875	-56,6
Contra la libertad	7 826	6,3	9 042	7,2	1 216	15,5
Contra la administración pública	3 079	2,5	3 533	2,8	454	14,7
Contra la fe pública	1 222	1,0	1 085	0,9	-137	-11,2
Contra la familia	1 073	0,8	1 199	1,0	126	11,7
Contra la voluntad popular	85	0,1	33	0,0	-52	-61,2
Delitos ambientales	104	0,1	124	0,1	20	19,2
Contra el orden financiero y monetario	104	0,1	117	0,1	13	12,5
Contra los derechos intelectuales	67	0,1	146	0,1	79	117,9
Delitos tributarios	64	0,1	118	0,1	54	84,4
Contra la tranquilidad pública	254	0,2	125	0,1	-129	-50,8
Contra la humanidad	58	0,0	120	0,1	62	106,9
Contra el honor	57	0,0	67	0,1	10	17,5
Contra la confianza y la buena fe en los negocios	15	0,0	34	0,0	19	126,7
Contra el patrimonio cultural	17	0,0	19	0,0	2	11,8
Contra el orden económico	17	0,0	7	0,0	-10	-58,8
Contra los poderes del estado y el orden constitucional	1	0,0	2	0,0	1	100,0
Contra el estado y la defensa nacional	5	0,0	2	0,0	-3	-60,0

Nota: Información 2024 preliminar.

Fuentes: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A nivel departamental, Lima Metropolitana (78,5%), Piura (78,4%), La Libertad (75,3%), Lambayeque (72,9%) y Moquegua (72,4%) alcanzaron mayor porcentaje en el registro de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio, superando el promedio nacional (71,9%).

En las denuncias contra la seguridad pública, mayor porcentaje se observó en Madre de Dios (31,8%) y Tumbes (29,6%); y en denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud resultaron Apurímac (13,4%) y Huancavelica (12,0%). Respecto a las denuncias contra la libertad, Amazonas (12,7%) y Huancavelica (12,0%) presentaron mayor porcentaje.



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUADRO Nº 1.3

Perú: Denuncias por comisión de delitos por tipo de delito, según departamento

Periodo: Enero - Marzo, 2024 -----

Departamento	Total	Tipo de delito					
		Contra el patrimonio	Contra la seguridad pública	Contra la vida, el cuerpo y la salud	Contra la libertad	Contra la administración pública	Otros 31
Total	124 951	71,9	11,5	3,5	7,2	2,2	2,5
Amazonas	1 196	67,4	6,6	5,6	12,7	3,2	4,5
Áncash	3 317	68,4	11,3	5,1	8,5	3,3	3,4
Apurímac	981	62,2	11,2	13,4	8,8	1,7	2,7
Arequipa	7 835	70,0	12,7	2,4	6,8	5,5	2,6
Ayacucho	1 932	67,9	15,3	4,9	7,8	2,1	2,0
Cajamarca	3 277	66,8	13,4	6,1	7,3	2,3	4,2
Prov. Const. del Cuzco	4 396	58,4	12,7	4,2	8,0	3,6	13,1
Cusco	4 511	63,7	20,3	4,5	7,2	2,0	2,3
Huancavelica	400	60,8	7,7	12,0	12,0	4,0	3,5
Huánuco	2 589	55,2	27,1	3,5	9,5	1,4	2,5
Ica	3 693	68,6	11,5	3,9	10,6	3,7	1,7
Junín	6 895	66,1	18,4	3,1	5,3	4,2	2,9
La Libertad	7 789	75,3	11,5	3,7	5,4	1,8	2,3
Lambayeque	9 297	72,9	14,5	2,3	6,5	2,0	1,8
Lima Metropolitana 1/	43 655	78,5	7,9	2,8	6,7	2,6	1,5
Lima 2/	3 677	65,4	14,5	5,0	10,2	3,0	1,9
Loreto	1 614	56,7	24,4	4,6	9,7	1,2	3,4
Madre de Dios	977	51,5	31,8	5,4	5,9	1,3	4,1
Moquegua	718	72,4	7,2	5,6	11,4	1,0	2,4
Pasco	504	67,1	5,0	8,3	11,3	4,0	4,3
Piura	7 174	78,4	7,2	3,4	5,8	3,4	1,8
Puno	1 892	66,4	15,5	5,8	7,6	1,5	3,2
San Martín	2 570	71,4	5,8	4,5	10,9	3,2	4,2
Tacna	1 178	65,4	14,1	5,2	8,5	2,9	3,9
Tumbes	1 023	50,9	29,6	6,1	6,5	3,1	3,8
Ucayali	1 860	71,7	12,1	3,1	9,8	1,0	2,3

Nota: Información preliminar.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Constituida por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huacho, Huancayo, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Piura, Puno, Tarma, Trujillo, Uchis, Yauca y Yauyos.

3/ Incluye deístos contra la administración pública, familia, fe pública, contra la humanidad, tranquilidad pública, orden financiero y monetario, ecología, delitos tributarios, contra el Estado y la Defensa nacional, contra el honor, orden económico, patrimonio cultural, contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra la voluntad popular, derechos intelectuales y contra los poderes del Estado y Orden Constitucional.

En los últimos años, la sociedad está experimentando un constante progreso tecnológico, esto supone nuevas formas de delinquir, nuevos actos ilícitos. Esta realidad ha originado un debate en torno a la necesidad de diferenciar los delitos informáticos del resto.

A nivel nacional, en el periodo enero-marzo 2023 se registraron 711 denuncias por comisión de delitos informáticos, incrementándose en 81,8% al compararse con similar periodo del año 2022.



En comparación a enero-marzo 2023, Lima Metropolitana (124) y Lambayeque (66) registraron mayor incremento de denuncias; por el contrario, Cajamarca disminuyó en 5, mientras que San Martín y Ucayali en 2 casos cada uno.

Perú: Denuncias por comisión de delitos por tipo de delito, según departamento
Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Departamento	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	Absoluta	Porcentual
Total	391	100,0	711	100,0	320	81,8
Amazonas	3	0,8	6	0,8	3	100,0
Áncash	13	3,3	18	2,5	5	38,5
Apurímac	2	0,5	5	0,7	3	150,0
Arequipa	15	3,8	29	4,1	14	93,3
Ayacucho	5	1,3	8	1,1	3	60,0
Cajamarca	8	2,0	3	0,4	-5	-62,5
Prov. Consil. del Callao	18	4,6	27	3,8	9	50,0
Cusco	12	3,1	26	3,7	14	116,7
Huancavelica	1	0,3	1	0,2	0	0,0
Huánuco	9	2,3	30	4,2	21	233,3
Ica	7	1,8	14	2,0	7	100,0
Junín	6	1,5	8	1,1	2	33,3
La Libertad	12	3,1	21	3,0	9	75,0
Lambayeque	38	9,7	104	14,6	66	173,7
Lima Metropolitana 1/	186	47,6	310	43,6	124	66,7
Lima 2/	12	3,1	13	1,8	1	8,3
Loreto	5	1,3	6	0,8	1	20,0
Madre de Dios	4	1,0	7	1,0	3	75,0
Moquegua	-	0,0	2	0,3	2	-
Pasco	-	0,0	5	0,7	5	-
Piura	16	4,1	37	5,2	21	131,3
Puno	3	0,8	13	1,8	10	333,3
San Martín	7	1,8	5	0,7	-2	-28,6
Tacna	3	0,8	9	1,3	6	200,0
Tumbes	2	0,5	2	0,3	0	0,0
Ucayali	4	1,0	2	0,3	-2	-50,0

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

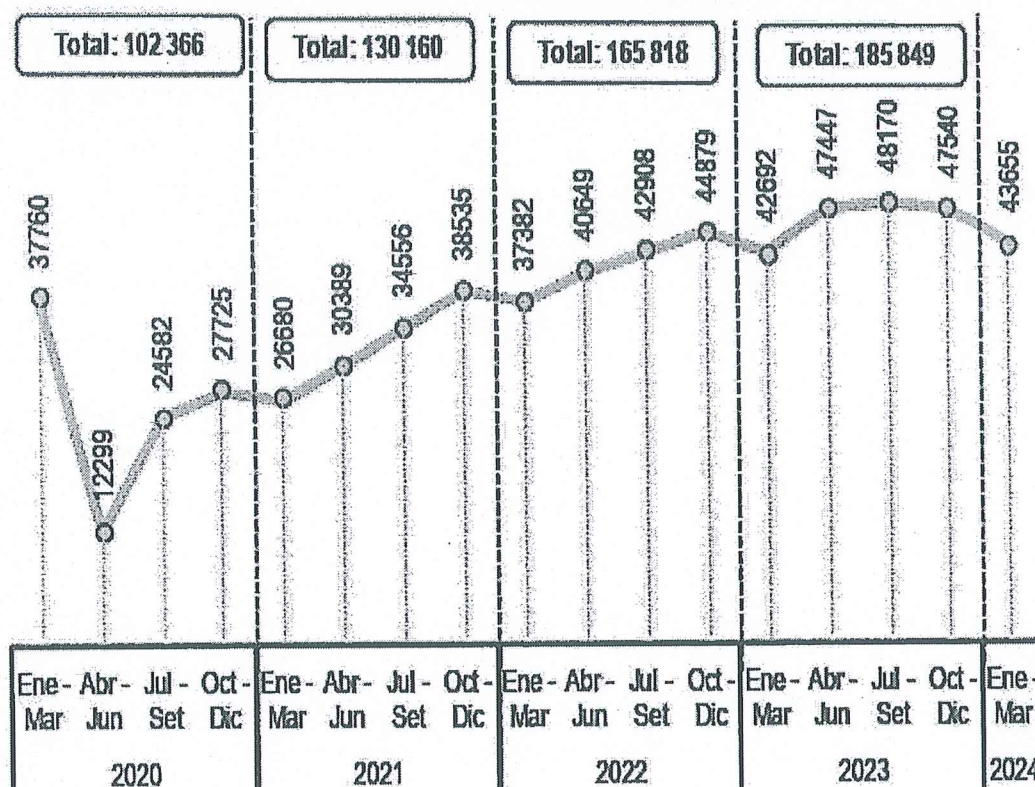
Denuncias por comisión de delitos en Lima Metropolitana:

La Policía Nacional del Perú reportó 43 655 denuncias registradas por comisión de delitos ocurridos en Lima Metropolitana en el periodo enero-marzo 2024, incrementándose en 2,3% (963) y 16,8% (6 273) en comparación al mismo periodo 2023 y 2022, respectivamente.

GRÁFICO Nº 1.2

Perú: Denuncias por comisión de delitos

Trimestral: 2020 - 2023 y Enero - Marzo 2024



Nota: Información 2024 preliminar.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según distrito, en comparación a enero-marzo 2023, aquellos que experimentaron mayor incremento porcentual de denuncias fueron Santa María del Mar (400,0%), Punta Hermosa (159,0%), Lince (146,6%), San Isidro (121,1%) y Surquillo (100,3%); por el contrario, mayor disminución porcentual se presentaron en Santa Anita (30,5%) y Magdalena del Mar (29,1%).

CUADRO N° 15

Lima Metropolitana: Denuncias por comisión de delitos, según distrito

Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Distrito	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	absoluta	Porcentaje
Total	43 655	100,0	43 655	100,0	000	2,0
Ancash	311	0,7	311	0,7	00	0,0
Atc	1 828	4,2	1 828	4,2	0	0,2
Barranca	488	1,1	488	1,1	-43	-8,8
Barral	788	1,8	848	1,9	-107	-13,5
Canchabío	1 878	4,3	1 035	2,4	-43	-4,8
Chachabío	183	0,4	384	0,9	101	55,2
Chorillo	1 848	4,2	1 195	2,7	-653	-35,4
Choripal	88	0,2	183	0,4	15	17,0
Cosma	2 348	5,4	2 188	5,0	-160	-6,8
El Agustino	882	2,0	888	2,0	66	7,5
Independencia	1 828	4,2	1 455	3,3	-373	-20,4
Jesús María	738	1,7	578	1,3	-160	-21,7
La Alamosa	458	1,0	881	2,0	423	92,3
La Victoria	1 848	4,2	1 584	3,6	-264	-14,3
Lima	3 818	8,8	4 284	9,8	466	12,2
Lima	387	0,9	787	1,8	-400	-103,6
Los Olivos	1 788	4,1	1 888	4,3	100	5,6
Lurigancho	888	2,0	855	1,9	66	7,5
Lurin	488	1,1	388	0,9	-100	-20,5
Magdalena del Mar	338	0,8	188	0,4	-150	-44,1
Miraflores	1 528	3,5	2 028	4,7	500	32,7
Pachacamac	388	0,9	387	0,9	117	30,0
Pachacamac	88	0,2	48	0,1	-40	-45,5
Pueblo Libre	258	0,6	277	0,6	19	7,4
Puerto Plata	1 028	2,4	1 088	2,5	60	5,8
Renta Hermosa	78	0,2	388	0,9	310	396,0
Renta Negra	38	0,1	38	0,1	0	0,0
Rímac	1 288	3,0	1 324	3,0	-37	-2,9
San Bartolo	48	0,1	78	0,2	30	61,7
San Borja	588	1,3	588	1,3	0	0,0
San Isidro	388	0,9	788	1,8	-400	-103,1
San Juan de Lurigancho	4 408	10,1	4 408	10,1	-688	-15,6
San Juan de Miraflores	1 428	3,3	1 424	3,3	0	0,0
San Luis	388	0,9	377	0,9	11	2,8
San Martín de Porres	2 788	6,4	2 078	4,8	-710	-25,5
San Miguel	328	0,8	441	1,0	113	34,5
Santa Ana	738	1,7	537	1,2	-201	-27,2
Santa María del Mar	3	0,0	15	0,0	12	400,0
Santa Rosa	87	0,2	87	0,2	-1	-1,1
Santiago de Surco	1 217	2,8	2 175	5,0	-958	-78,7
Surquillo	288	0,7	588	1,4	-300	-103,8
Valle El Salvador	1 404	3,2	1 271	2,9	-133	-9,5
Valle María del Triunfo	1 828	4,2	1 858	4,3	30	1,6

Nota: Información 2024 preliminar.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

(chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6601150/5738944-estadisticas-de-criminalidad-seguridad-ciudadana-y-violencia-enero-marzo-2024.pdf?utm_source=chatgpt.com)

Según ranking distrital, en el periodo enero-marzo 2024, en los distritos de San Juan de Lurigancho (4 403) y Lima (4 264) ocurrieron mayor cantidad delitos, ambos representaron el 19,9% respecto del total (43 655); siguen Santiago de Surco que alcanzó 2



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

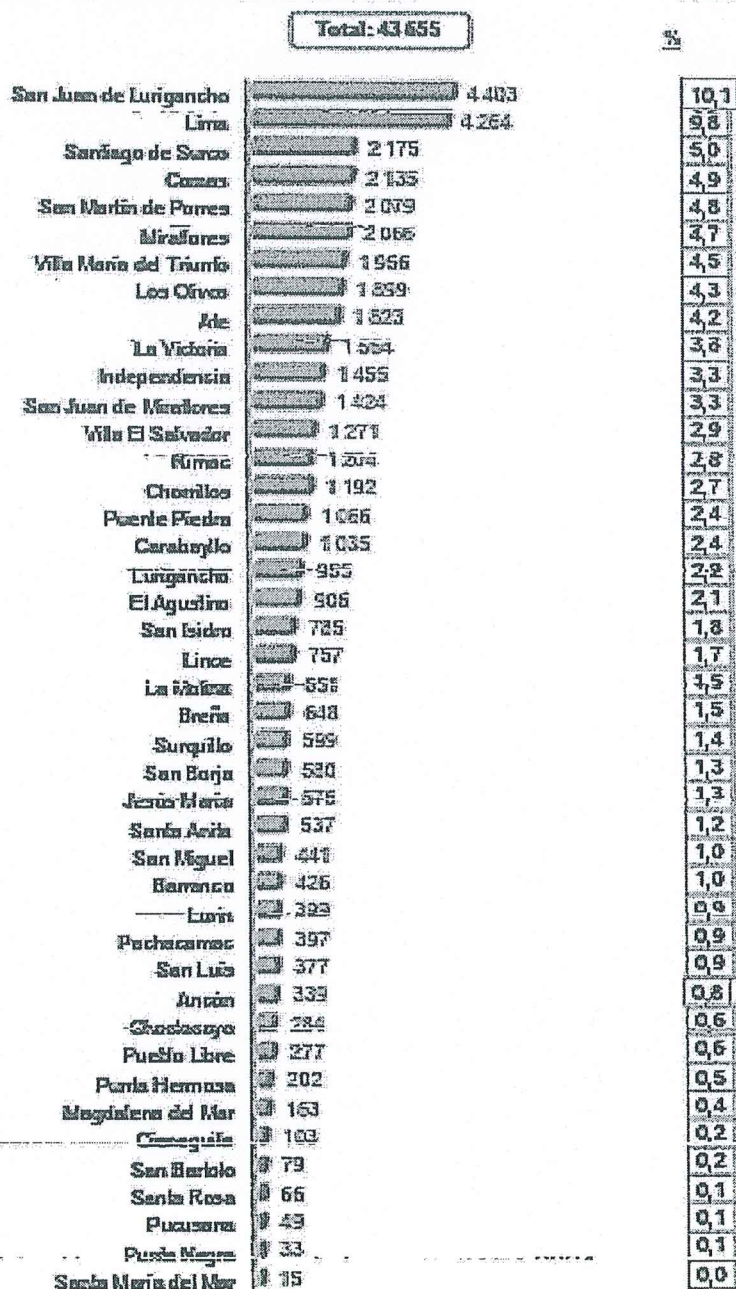
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

175 (5,0%), Comas 2 135 (4,9%), San Martín de Porres 2 079 (4,8%) y Miraflores con 2 066 (4,7%), entre los distritos con mayor ocurrencia de delitos.

GRÁFICO N° 1.3

Lima Metropolitana: Denuncias por comisión de delitos, según distrito

Periodo: Enero - Marzo, 2024



Nota: Información preliminar.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según delito genérico, el 78,5% de denuncias fueron por delitos contra el patrimonio, 7,9% contra la seguridad pública, 6,7% contra la libertad, 2,8% contra la vida, el cuerpo y la salud y

Según distrito, del total de delitos ocurridos en Miraflores, el 90,5% fueron contra el patrimonio, mientras que en San Isidro y Lince alcanzaron al 89,9% y 88,9%, respectivamente. En los delitos contra la seguridad pública resaltan Santa María del Mar (40,0%); contra la vida, el cuerpo y la salud Lurigancho (11,8%); contra la libertad Pucusana (16,3%) y contra la administración pública Santa María del Mar (13,3%).

CUADRO N° 1.6

Lima Metropolitana: Denuncias por comisión de delitos, según distrito
Período: Enero - Marzo, 2024

Distrito	Total	Contra el patrimonio	Contra la seguridad pública	Contra la vida, el cuerpo y la salud	Contra la libertad	Contra la administración pública	Otros II
Total	43 895	78,5	7,9	2,8	4,7	2,8	1,9
Asación	939	88,4	14,7	3,0	12,3	3,8	1,9
Alti	1 023	76,3	7,5	2,8	12,2	1,3	1,8
Barranco	426	82,4	5,2	2,1	4,9	3,0	0,7
Bosque	848	85,2	4,8	0,8	4,9	2,8	1,5
Carabayita	1 038	72,2	8,4	3,1	11,1	4,5	0,7
Chacarilla	384	79,8	7,4	3,5	5,3	3,5	0,7
Chorillos	1 192	69,8	13,7	2,8	3,9	4,8	2,2
Clinapalca	183	74,3	3,9	3,2	14,6	1,9	0,4
Comas	2 133	70,4	14,7	3,1	4,2	2,7	0,9
El Agustino	888	85,2	4,2	1,8	4,8	2,8	1,1
Independencia	1 435	75,8	11,4	3,7	4,0	3,1	1,8
Jesús María	576	85,8	1,8	1,9	7,6	2,1	1,0
La Molina	884	85,7	2,2	1,5	3,2	4,5	0,8
La Victoria	1 264	88,7	4,5	2,1	3,8	1,8	1,3
Lima	4 284	82,7	4,8	2,1	3,2	2,8	2,2
Lince	797	88,9	2,4	3,0	2,9	1,7	2,1
Los Olivos	1 889	82,7	7,2	1,8	4,2	2,2	1,1
Lurigancho	989	68,8	3,1	11,8	14,3	1,5	1,3
Luz	389	78,4	3,5	3,3	11,5	1,3	2,0
Magdalena del Mar	163	78,7	8,1	3,1	6,7	4,8	2,3
Mar del Norte	237	72,9	14,1	0,7	4,3	3,1	0,7
Matucana	2 088	80,4	2,8	2,0	2,5	0,8	1,8
Pachacamac	387	83,4	14,8	7,8	7,8	4,3	2,2
Pacasmayo	41	83,3	10,2	8,2	18,3	2,8	0,9
Puerto Piura	1 088	72,4	2,3	5,8	7,9	4,1	0,9
Punta Hermosa	282	84,2	3,9	0,5	4,9	2,8	0,4
Punta Negra	31	80,4	13,2	2,0	8,1	0,8	8,1
Rímac	1 284	81,1	7,5	3,4	4,3	2,9	0,8
San Bartolo	78	85,8	11,4	3,8	12,7	5,0	1,2
San Borja	588	82,8	4,4	0,9	4,8	3,8	1,7
San Isidro	789	89,9	2,7	0,8	3,0	1,5	1,2
San Juan de Lurigancho	4 483	73,8	11,9	3,7	4,9	2,1	1,8
San Juan de Miraflores	1 434	81,8	13,8	5,3	7,3	5,5	1,4
San Lázaro	327	80,8	3,7	1,1	6,4	1,3	1,2
San Martín de Porres	2 009	79,2	3,7	2,4	7,9	3,7	1,1
San Miguel	441	74,8	18,4	2,9	7,3	3,8	0,9
Santa Anita	937	75,2	10,1	3,3	8,0	1,5	1,9
Santa María del Mar	15	28,7	40,0	6,7	13,3	13,3	0,0
Santa Rosa	68	72,7	4,1	18,8	8,1	1,5	3,1
Santiago de Surco	2 178	81,1	4,4	1,1	4,1	2,4	1,2
Surco	888	85,8	5,8	1,0	2,2	2,8	1,4
Villa El Salvador	1 221	78,3	7,2	2,7	3,4	2,3	2,1
Villa María del Triunfo	1 988	78,1	9,9	2,4	7,5	3,0	1,1

Nota: Información preliminar.

I/ Incluye delitos contra la familia, fe pública, contra la humildad, tranquilidad pública, orden financiero y monetario, ecología, delitos tributarios, contra el Estado y la Defensa nacional, contra el honor, orden económico, patrimonio cultural, contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra la voluntad popular, derechos intelectuales y contra los poderes del Estado y Orden Constitucional.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En Lima Metropolitana, el periodo de enero-marzo 2024, se registraron 310 denuncias por la comisión de delitos informáticos, siendo los distritos de Lima (87), Miraflores (29) y Santiago de Surco (24) los más afectados.

Respecto a enero-marzo 2023, Lima Metropolitana aumentó en 124 denuncias, siendo Lima (57) seguido de Comas y Miraflores los de mayor aumento de casos (15, cada uno).

CUADRO N° 1.7

Lima Metropolitana: Denuncias por comisión de delitos informáticos, según distrito
Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Distrito	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	Absoluta	Porcentual
Total	486	100,0	310	100,0	124	66,7
Alc	8	4,3	8	2,6	0	0,0
Baranco	5	2,7	7	2,3	2	40,0
Breña	1	0,5	2	0,6	1	100,0
Carabayla	2	1,1	3	1,0	1	50,0
Chaclacayo	3	1,6	2	0,6	-1	-33,3
Chorrillos	4	2,2	6	1,9	2	50,0
Comas	1	0,5	16	5,2	15	1500,0
El Agustino	-	-	1	0,3	1	0,0
Independencia	6	3,2	3	1,0	-3	-50,0
Jesús María	13	7,0	4	1,3	-9	-69,2
La Molina	3	1,6	3	1,0	0	0,0
La Victoria	8	4,3	7	2,3	-1	-12,5
Lima	30	16,1	87	28,1	57	190,0
Lince	2	1,1	1	0,3	-1	-50,0
Los Olivos	10	5,4	7	2,3	-3	-30,0
Lurigancho	1	0,5	3	1,0	2	0,0
Lurin	2	1,1	5	1,6	3	150,0
Magdalena del Mar	1	0,5	1	0,3	0	0,0
Miraflores	14	7,5	29	9,3	15	107,1
Pueblo Libre	-	-	12	3,9	12	0,0
Punta Hermosa	1	0,5	-	-	-1	-1,0
Pueblo Piedra	2	1,1	3	1,0	1	50,0
Rimac	5	2,7	10	3,2	5	100,0
San Borja	5	2,7	3	1,0	-2	0,0
San Bartolo	-	-	2	0,6	2	1,0
San Isidro	3	1,6	2	0,6	-1	-33,3
San Juan de Lurigancho	11	5,9	16	5,2	5	45,5
San Juan de Miraflores	4	2,2	3	1,0	-1	-25,0
San Martín de Porres	7	3,8	10	3,2	3	42,9
San Miguel	4	2,2	7	2,3	3	75,0
San Luis	-	-	1	0,3	1	-
Santa Anita	3	1,6	3	1,0	0	0,0
Santiago de Surco	12	6,4	24	7,7	12	100,0
Surquillo	2	1,1	5	1,6	3	0,0
Vila El Salvador	2	1,1	8	2,5	6	300,0
Vila María del Triunfo	11	5,9	6	1,9	-5	-45,5

[-] No registraron casos.

Nota 1: Información 2024 preliminar.

Nota 2: Presenta información de los distritos que registraron casos en el periodo de referencia.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La iniciativa legislativa no colisiona con la constitución política del Perú, está sujeto dentro del marco constitucional:

Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

- 2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole."
- 23. A la legítima defensa.
- 24. A la libertad y seguridad personales

Artículo 44. Son deberes del primordiales del Estado; defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

No genera gasto al tesoro público, por lo contrario, la iniciativa legislativa permitirá lo siguiente:

a) Para los ciudadanos:

- Mayor seguridad personalizada, donde podrán contar con protección directa de un efectivo policial en situaciones de riesgo (negocios, eventos públicos y privados, transporte de valores).
- Flexibilidad de contratación adaptable a necesidades particulares sin depender del Estado, ya que se efectuará en los días libres del efectivo policial.

b) Para el Estado:

- Reducción de la demanda de atención sobre el sistema policial a nivel nacional, ya que los ciudadanos optarían de atender sus necesidades de forma directa en seguridad por cuenta propia.
- Uso eficiente de recursos humanos, permitiendo maximizar el tiempo disponible de los efectivos policiales sin necesidad de más contrataciones públicas en los gobiernos distritales, provinciales y regionales.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está en concordancia con las políticas del acuerdo nacional, descrito en lo siguiente:

- Democracia y estado de derecho, garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado.



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El Estado impulsará la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes
- Promoverá que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de las metas establecidas y que sean permanentemente capacitados en el desarrollo de las habilidades y los atributos necesarios para alcanzarlos.
- Se consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad e libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada.
- Se pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres.
- Se desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana.
- Se promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución.
- Se promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.
- Promoverá un clima de paz y seguridad a nivel mundial, hemisférico, regional y subregional, con el objeto de crear un ambiente de estabilidad política y de fomento de la confianza, necesario para facilitar el desarrollo de nuestros países y la erradicación de la pobreza. En este marco se otorgará particular énfasis a la reducción del armamentismo y a la promoción del desarme en América Latina